

IPANEMA ANÓNIMA CIVIL "INMOBILISTAS BRAVA S.A.", aumentó su capital en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformuló por escritura pública otorgada al Sr. Quinto del cantón Guayaquil, el 26 de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **G-IJ-0011585** el **26 DIC. 2001.**

actual es **OCHOCIENTOS DÓLARES**
ADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está
OCHOCIENTAS, acciones de **UN DÓ-**
na de ellas.

reforma el **ARTÍCULO QUINTO:** El al de la compañía es de OCHOCIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE dividido en ochocientas acciones orminativas e indivisibles de UN Dóna..."

26 DIC. 2001

Dr. Víctor Anchundia Places
ABOGADO EN JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE
DEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL

**R. DEL E.
ZGADO VIGÉSIMO CUARTO
E LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AVISO DE REMATE**

R: Que en providencia dictada el 23 de abril del 2003, R: Johnny Corral Ron, Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil y el Juicio de Remate # 974-96-4 seguido por la Ab. Gil-millo, por los derechos que representa del BANCO DEL R, se señala para el día Jueves 15 de Mayo del 2003, a 18h00, a fin de que se lleve a efecto en la Sala de esenante del bien inmueble embargado, cuyas característi-

compuesto por solar y villa de dos plantas de hormi-
cizado en las calles Presidente Martínez Mera (Décima
1220 entre Maldonado y Calichutina:

DE LA MANZANA # 402
mediatario. Está asignado con el # 9 de la manzana #
quia Febrer (orden del cantón Guayaquil, el mismo
indica dentro de los siguientes linderos y medidas:

con 16,87 metros.
con 16,87 metros.
con 16,87 metros.
con 16,87 metros.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
ADRIANA DENISSE IMADENI S.A."**

Se comunica al público que la compañía **"INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A."**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03-G-LJ-0003000** el **2 MAYO 2003**.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Guayaquil, 2 MAYO 2003

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR 8 MAYO 2000
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TARSIS S.A.

Se comunica al público que la compañía **TARSIS S.A.**, aumentó su capital en US\$ 18.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.G.IJ.1624** de **5 MAYO 2003**.

El capital actual suscrito de US\$ 18.800,00 está dividido en 1.880 acciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 5 MAYO 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FUNERARIA DE LA PAZ FUNDEPAZ CIA.
LTDA.**

La compañía **FUNERARIA DE LA PAZ FUNDEPAZ CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1568 de 30 ABR. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 dividido en 500 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Proveerá, realizará, proporcionará servicios de velación, formolización, embalsamamiento, traslados dentro y fuera del país, enterramiento...."

Quito, 30 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS